

CIRCULAR NO. 46

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: ASPIRANTE A COAVAL DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

ASUNTO: PROCEDIMIENTO SOLICITUD COAVAL – ACUERDO DE COALICIÓN
ELECCIONES OCTUBRE 29 DE 2023

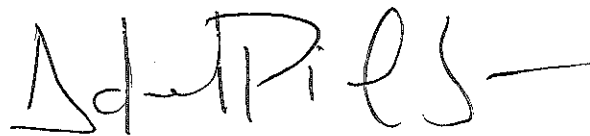
FECHA: JUNIO 30 DE 2023

Con el fin de brindar claridad respecto al proceso de suscripción de acuerdos de coalición en el marco de las elecciones de autoridades territoriales que se llevarán a cabo el próximo 29 de octubre de 2023, nos permitimos señalar lo siguiente:

- A. Los candidatos avalados por otros partidos políticos deberán diligenciar formato diseñado por el Partido Conservador Colombiano para la solicitud de coaval.
- B. Una vez diligenciado se deberá adjuntar (i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, (ii) Certificación de consulta ante la Ventanilla Única Permanente, (iii) hoja de vida actualizada y (iv) copia del aval principal o certificación del mismo. En caso tal de ser avalado a través de un grupo significativo de ciudadanos, deberá anexar acta de registro del comité inscriptor. Lo anterior, debe ser remitido al correo secretariageneral@partidoconservador.org o radicar debidamente en las instalaciones del Directorio Nacional Conservador
- C. Revisada la documentación, el Directorio Nacional Conservador aprobará o rechazará la solicitud.
- D. La Secretaría General del Partido Conservador, emitirá certificación de aprobación de coaval para la realización del acuerdo de coalición con el avalante principal.
- E. El acuerdo de coalición deberá ser remitido a los correos secretariageneral@partidoconservador.org y a juridica@partidoconservador.org, o radicado en las instalaciones del Directorio Nacional Conservador para su revisión y posterior firma por parte del Presidente del Partido Conservador.



- F. Una vez el acuerdo esté debidamente firmado, se expedirá el COVAL que lo acredita como candidato del Partido Conservador Colombiano.



ADOLFO PINEDA GARCIA
Secretario General
Partido Conservador Colombiano

